

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.

D. Víctor Álvarez González.

D. Héctor Artiel Morales.

D. Juan Daniel Bravo Martínez

D. José M^a Cabañas Arias.

D^a Elena Cruz Guerrero.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D^a M^a Piedad García Rejano.

D. Tomás García Rodríguez.

D. Carlos González Jariego.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D. Francisco José Lallave Miranda.

D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D^a Beatriz Palomeque González.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D. José Antonio Regaña Guerrero.

D^a Carmen Reviriego Machío.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D^a Laura Triviño Belinchón.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las doce horas.

Antes de iniciar el examen de los puntos incluidos en el orden del día, de acuerdo con lo fijado en la Junta de Portavoces, se da lectura por D^a Beatriz Palomeque González, del Manifiesto confeccionado por el Consejo Local de la Mujer, con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, del tenor literal siguiente:

MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 25 DE NOVIEMBRE DE 2017.

- Más de medio centenar de mujeres asesinadas cada año en nuestro país.
- 1.138 mujeres asesinadas desde 1999 en España.
- 22 menores asesinados por sus padres o las parejas de sus madres desde

2013.

- 23 menores huérfanos en 2017.
- Cada 10 minutos un hombre mata a una mujer que es o que ha sido su pareja en algún punto del planeta.

Estas cifras nos muestran la verdadera dimensión de un drama que vivimos diariamente, el de la Violencia de Género, un tipo de violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo, y que constituye, en cualquiera de sus formas, un grave atentado contra la dignidad personal, la integridad, los derechos fundamentales y también contra toda la sociedad.

La violencia contra las mujeres ha sido y sigue siendo en muchas partes del mundo, un delito invisible. Esta violencia explícita o la amenaza de recurrir a ella, se ha utilizado como forma de control sobre la vida de las mujeres.

La ONU considera este día, 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer debido a cinco cuestiones:

- La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos.
- La violencia contra la mujer es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en las leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.
- La violencia contra la mujer afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el VIH/SIDA y la paz y la seguridad.
- La violencia contra mujeres y niñas se puede evitar. La prevención es posible y esencial.
- La violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia global. Hasta un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han sufrido y siguen sufriendo las mujeres como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación por el conjunto de la sociedad y desde las políticas de igualdad, para favorecer una cultura de igualdad frente a una cultura de sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo articulado a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Sin embargo, no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y la atención específica a las mujeres víctimas, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad y competencia en la materia, ni se las dota de los recursos económicos y técnicos adecuados.

La discriminación y la violencia contra las mujeres traspasa fronteras y sabemos que es una estrategia de relación aprendida, no es innata, por eso debemos dejar de considerarla como un asunto de familia, un problema privado en el que no se debe intervenir.

La prevención de futuras conductas violentas, no sólo en personas adultas sino también en jóvenes, tanto en los hogares como en las escuelas e institutos es esencial, para lo que debemos utilizar las herramientas a nuestra disposición, como las nuevas tecnologías, para luchar desde las primeras señales de maltrato.

En este sentido, también debemos considerar víctimas a los y las menores hijos e hijas de víctimas de violencia de género, con derecho a la misma asistencia

que sus madres, así como impulsar y fomentar el acceso al mercado laboral de las mujeres víctimas.

La base fundamental desde la que hay que trabajar para conseguir erradicar esta lacra es la Educación. Educar a niños y niñas en los principios y valores de igualdad y respeto, que favorecen la desaparición de prejuicios y estereotipos de género, la resolución pacífica de conflictos, el fomento de la empatía y el desarrollo de una autoestima equilibrada.

Es necesario mantener un compromiso con las víctimas, demostrarles que no están solas en su lucha y animarles a denunciar a su agresor y a romper su silencio.

Por todo ello, desde el Consejo Local de la Mujer de Almendralejo expresamos nuestro más firme y contundente rechazo hacia la violencia contra la mujer, le decimos NO a esta clara violación de nuestros derechos fundamentales, aunando esfuerzos para ponerle fin. Porque todas las mujeres y niñas puedan llevar una vida libre de miedos y de violencia.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se insta a todos los presentes a guardar un minuto de silencio.

1º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017.

2º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO C.A.T.A.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“La Señora Presidenta cedió la palabra al Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, quien informó que puesto en funcionamiento el Programa Complementario “Proyecto CATA” (Consolidando Almendralejo: Turístico y Activo), por la Directora se informa de la obligatoriedad de aprobar un reglamento de régimen interno de este programa complementario.

Que por la Dirección del Programa, en base al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Profesional “TEMPUS”, aprobado en enero de este año, se ha elaborado un reglamento que ha sido ratificado por los delegados de los alumnos, revisado por las Jefaturas de Sección de Formación y Empleo así como por la de Recursos Humanos y, en última instancia, aprobado en la Mesa de Negociación del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

En el expediente consta el informe, de fecha 23 de octubre de 2017, emitido por la Directora del Programa del siguiente literal:

“Francisca Ruiz Rodríguez, con N.I.F. 76.235.309 S, en calidad de Directora del Programa Complementario “CATA”, cuya entidad promotora es el Ayuntamiento de Almendralejo, por la presente Informa que:

El Decreto 41/2017, de 4 de abril, por el que se aprueba un programa complementario de formación en alternancia con el empleo en el ámbito de gestión de la CC.AA. de Extremadura, establece en su art. 15.3 que “la Entidad Promotora,, deberá presentar en el primer mes de

funcionamiento del proyecto la siguiente documentación: - Reglamento de régimen interno de la Escuela Profesional, para mejorar el funcionamiento del proyecto y que afecte a la entidad promotora y participantes (personal directivo, docente y de apoyo y alumnado trabajador)".

Para dar cumplimiento a este articulado se ha dado forma al "Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Profesional CATA", donde se definen sus finalidades y objetivos, marca la organización general por la que se rige el centro, regula las relaciones profesionales entre sus miembros y, además, contiene las normas generales de funcionamiento y de convivencia del colectivo de personas que componen el propio Programa Complementario.

El documento adjunto precisa ser ratificado por todas las partes implicadas, Entidad Promotora, equipo directivo y docente y alumnado trabajador para proceder a su entrada en vigor.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente informe".

Concluida la intervención del Señor Concejal, no planteándose ninguna otra cuestión por los Señores asistentes, la Señora Presidenta sometió a dictamen de la comisión la aprobación del reglamento.

Sometido a votación, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, con el voto a favor de los Señores Concejales del Grupo PP y la abstención de los Señores Concejales del Grupo PSOE, dictamina por favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Programa de Formación Complementario "Proyecto CATA" (Consolidando Almendralejo: Turístico y Activo).*

Segundo.- *Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días, para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOP y en el Tablón de Edictos.*

Tercero.- *Las reclamaciones y sugerencias, presentadas en tiempo y forma por los interesados, se resolverán por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."*

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que la tramitación y aprobación de este Reglamento viene impuesta por el desarrollo del Programa Complementario de Consolidación del "Proyecto CATA de Almendralejo: Turístico y Activo". Se ha aprobado sobre la base del ya aprobado para la Escuela Profesional "TEMPUS", aprobado en enero de este año. Se ha revisado por la Jefatura de Sección de Formación y Empleo y de Recursos Humanos y ha sido aprobado en la Mesa de Negociación del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Al no realizarse más intervenciones se somete a votación este punto, arrojando el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Programa de Formación Complementario “Proyecto CATA” (Consolidando Almendralejo: Turístico y Activo).

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días, para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias, desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOP y en el Tablón de Edictos.

TERCERO.- Las reclamaciones y sugerencias, presentadas en tiempo y forma por los interesados, se resolverán por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- SOLICITUDES DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRIVADAS DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

–“La señora Presidenta cedió la palabra al Señor Merino Cano, quien informó que se habían presentado cinco solicitudes de compatibilidades para el ejercicio de actividades privadas, que pasó a detallar.

Por doña Marta Motera Pérez y doña Ana Belén Pardo Fernández, que prestan servicios como personal laboral contratado con la categoría de Monitora de Ingles y Monitora de Animación Físico Deportiva, respectivamente, desde el día 16 de octubre de 2017, con un contrato subvencionado por obra o servicio determinado para el desarrollo del Programa Complementario CATA. Desarrollando una jornada de trabajo a tiempo completo, prestada de lunes a viernes, en horario de mañana entre las 7:45 y 15:15 horas. Solicitan autorización de compatibilidad, para el ejercicio de actividad privada, consistentes en:

- **Doña Marta** para impartir clases de inglés a un grupo de alumnos de la Guardia Civil para preparar el examen “2.2.2.2” (equivalente a un B2), a través de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX).

La prestación de servicios se desarrollaría de lunes a jueves, entre las 17,00 horas y las 19,30 horas, un total de 10 horas semanales, durante dos meses de duración.

- **Doña Ana Belén** para impartir las actividades extraescolares de refuerzo/estudio dirigido (actividad formativa complementaria) para el colegio docente concertado “Atenea de Mérida” S.L. En

Con horario de lunes a jueves, de las 15,30 horas a las 18,30 horas, un total de 12 horas semanales, que se extenderían hasta la finalización del curso escolar en mayo de 2018.

Por la Directora del Programa CATA se ha informado que el desarrollo de la actividad privada laboral no afectaría al desarrollo formativo del programa complementario CATA.

Doña Sara Cáceres Lozano y Don Daniel Delgado Retamar, personal laboral contratado, prestan servicios como de Alumnos Trabajadores del programa complementario CATA, desde el día 23 de octubre de 2017, con un contrato para la formación. Desarrollan su jornada de trabajo a tiempo completo, de lunes a viernes, en horario de mañana entre las 7:45 y 15:15 horas.

Solicitan autorización de compatibilidad, para el ejercicio de actividad privada, consistentes en:

- **Doña Sara** para prestar servicios como camarera con la empresa Miguel Ángel Sánchez Herrero (Pub My way, de la localidad), los viernes y sábados con un máximo de seis horas semanales.
- **Don Daniel** para prestar servicios como camarera con la empresa Mariya Ivanova Hristova (Restaurante Baldoría-Sofía de Almendralejo) los sábados y domingos con un máximo de seis horas semanales.

Por la Directora del Programa CATA se ha informado que el desarrollo de la actividad privada laboral no afectaría al desarrollo formativo del programa complementario CATA.

Doña Carolina García Luna, personal laboral contratado, con la categoría de Auxiliar Técnico en Salvamento Piscinas – Monitor Acuático (Grupo IV), desde el día 6 de noviembre de 2017, con un contrato por obra o servicio determinado con cargo al Programa de Empleo de Experiencia para el año 2017. Desarrolla una jornada de trabajo de 20:00 horas semanales prestadas de lunes a viernes en horario de mañana y tarde.

Solicita autorización de compatibilidad, para el ejercicio de actividad privada, consistentes en prestar servicios para las empresas “SALESLAND S.L.” y “Tema punto de ventas” y “Cahes Servi al Marketing” de Madrid, como azafata de promociones en grandes superficies en Almendralejo.

Justifica, en su solicitud, que la prestación de servicios se desarrollaría por un máximo de siete horas, distribuidas entre sábados y domingos, durante siete fines de semanas, aproximadamente, a lo largo del periodo comprendido entre otoño y primavera, no afectando a la prestación de sus servicios en este Ayuntamiento.

Por la Jefa de Sección de Actividades Deportivas y Juventud de este Ayuntamiento se ha informado que esta trabajadora no presta servicios los fines de semana durante los meses de septiembre a mayo, mientras que en verano su horario semanal incluye, por turnos, fines de semana.

Por la Jefatura de Sección de Recursos Humanos se ha formulado los preceptivos informes que obran en el expediente.

Finalizada la exposición, la Señora Presidente ofreció a los Señores Concejales un turno de intervenciones.

Doña Piedad Álvarez Cortés pidió una aclaración sobre los horarios de prestación de servicios de los solicitantes del CATA por no coincidir con los que venían consignados en el Reglamento y que pudieran afectar a las solicitudes de compatibilidad.

Don Luís Alfonso Merino Cano respondió que tenía que tener en cuenta lo dispuesto por el Calendario Laboral de este Ayuntamiento respecto a los márgenes de cortesía.

NOTA: Tras la celebración de la sesión se ha constatado con la Dirección del CATA que los horarios de prestación de servicios de toda la escuela son de 7:30 a 15:00 horas, con los correspondientes márgenes de cortesía.

Tras las intervenciones anteriores, sometido a votación, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, con el voto a favor de los Señores Concejales del Grupo PP y la abstención de los Señores Concejales del Grupo PSOE, dictaminan favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- *Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **doña Marta Motera Pérez**, consistente en la impartición de clases de inglés a un grupo de alumnos de la Guardia Civil para preparar el examen “2.2.2.2”, a través de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), por un periodo de dos meses y a desarrollar de lunes a jueves, entre las 17,00 horas y las 19,30 horas.*

Segundo.- *Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **doña Ana Belén Pardo Fernández**, consistente en impartir las actividades extraescolares de refuerzo/estudio dirigido (actividad formativa complementaria) para el colegio docente concertado “Atenea de Mérida” S.L, hasta finales de mayo de 2018, con un horario de lunes a jueves, entre las 15,30 horas y las 18,30 horas.*

Tercero.- *Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **doña Sara Cáceres Lozano**, consistente en ejercer de camarera para la empresa Miguel Ángel Sánchez Herrero (Pub My way) de esta localidad, en horario de viernes tardes/noche o sábados con un máximo de seis horas semanales.*

Cuarto.- *Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **don Daniel Delgado Retamar**, consistente en ejercer de camarero para la empresa Mariya Ivanova Hristova (Restaurante Baldoría-Sofía) de esta localidad, en fines semana (sábados y domingos) con un máximo de seis horas semanales.*

Quinto.- *Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **don Carolina García Luna**, consistente en ejercer de azafata de promociones en grandes superficies en Almendralejo, para las empresas “SAESLAND S.L.” y “Tema punto de ventas” y “Cahes Servi al Marketing” de Madrid, entre los meses de septiembre a mayo y por un máximo de siete fines de semanas en los que se prestaría servicios los sábados y domingos por un máximo de siete horas semanales.*

Sexto.- *La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.*

En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que la interesada viene desarrollando para este Ayuntamiento.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.”-

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que su intervención será breve, ya que en los informes que se han incorporado a los expedientes se analizan las circunstancias que concurren en los solicitantes, el tipo de relación laboral que les vincula con el

Ayuntamiento, sus funciones y jornada; así como las características de la actividad privada que pretenden compatibilizar, el tipo de relación y jornada que desarrollarán en esta segunda actividad.

Así, por lo que se refiere a doña Marta Motera Pérez, el ejercicio de la actividad privada que pretende desarrollar será la impartición de clases de inglés a un grupo de alumnos de la Guardia Civil para preparar el examen “2.2.2.2.”, a través de la Asociación de Universidades Populares por un periodo de dos meses, de lunes a viernes, entre las 17:00 y las 19:30 horas.

Doña Ana Belén Pardo Fernández compatibilizará el trabajo en el Ayuntamiento con la impartición de actividades extraescolares de refuerzo y estudio para el colegio docente concertado “Atenea de Mérida, S.L.”, hasta finales de mayo de 2018, con horario de lunes a jueves desde 15:30 a 18:30 horas.

Doña Sara Cáceres Lozano compatibilizará su actividad en el Ayuntamiento con el ejercicio de la labor de camarera en horario de viernes (tardes noches) o sábados, con un máximo de seis horas semanales.

Don Daniel Delgado Retamar simultaneará su tarea en el Ayuntamiento con el ejercicio de su función como camarero los sábados y domingos, con un máximo de seis horas semanales.

Por último, doña Carolina García Luna simultaneará su tarea en el Ayuntamiento con el ejercicio de su función como azafata de promociones en grandes superficies comerciales para la empresa “SALESLAND, S.L.”, “Tema punto de Ventas” y “Cahes Servi al Marketing” de Madrid, entre los meses de septiembre a mayo, por un máximo de siete fines de semana, sábados y domingos, y un máximo de siete horas semanales.

Los informes emitidos en los expedientes son todos favorables.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para señalar que se traen tres solicitudes de compatibilidad de la actividad como personal laboral de este Ayuntamiento. Todos los trabajadores solicitantes cumplen los requisitos y su jornada laboral en el Ayuntamiento les permite ejercer la segunda actividad, sin embargo, teniendo en cuenta el número de desempleados en Almendralejo, se debería repartir el trabajo para reducirlo.

Considera que es lícito que todos quieran incrementar sus ingresos y, sobre todo, teniendo en cuenta que los trabajos son temporales y en jornada reducida, sin embargo, se debería procurar desde el Ayuntamiento el reparto del trabajo, ya que hay muchos parados sin ningún empleo.

Interviene el Sr. Merino Cano para reconocer el argumento de la Sra. Rodríguez Mesías en nombre del Grupo Socialista, sin embargo, el desempleo en la actualidad se está reduciendo respecto a las cifras de 2011, en el que el número de desempleados llegó a 4.800, con un incremento de más de 2.500 respecto a los años anteriores. Hoy sin tener en cuenta el efecto del empleo de las contrataciones por el Ayuntamiento, el desempleo disminuye mes a mes, a diferencia de lo que ocurría en la etapa de gobierno del Partido Socialista.

Por otro lado, es lógico que quien tenga oportunidad intente legítimamente ampliar su jornada laboral y las posibilidades de desarrollo de otras actividades para completar sus recursos y ampliar sus perspectivas de mejorar su situación en el mercado laboral.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

PRIMERO.- Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **doña Marta Motera Pérez**, consistente en la impartición de clases de inglés a un grupo de alumnos de la Guardia Civil para preparar el examen “2.2.2.2”, a través de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), por un periodo de dos meses y a desarrollar de lunes a jueves, entre las 17,00 horas y las 19,30 horas.

SEGUNDO.- Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **doña Ana Belén Pardo Fernández**, consistente en impartir las actividades extraescolares de refuerzo/estudio dirigido (actividad formativa complementaria) para el colegio docente concertado “Atenea de Mérida” S.L, hasta finales de mayo de 2018, con un horario de lunes a jueves, entre las 15,30 horas y las 18,30 horas.

TERCERO.- Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **doña Sara Cáceres Lozano**, consistente en ejercer de camarera para la empresa Miguel Ángel Sánchez Herrero (Pub My way) de esta localidad, en horario de viernes tardes/noche o sábados con un máximo de seis horas semanales.

CUARTO.- Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **don Daniel Delgado Retamar**, consistente en ejercer de camarero para la empresa Mariya Ivanova Hristova (Restaurante Baldoría-Sofía) de esta localidad, en fines semana (sábados y domingos) con un máximo de seis horas semanales.

QUINTO.- Procede la autorización de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada, solicitada por **don Carolina García Luna**, consistente en ejercer de azafata de promociones en grandes superficies en Almendralejo, para las empresas “SAESLAND S.L.” y “Tema punto de ventas” y “Cahes Servi al Marketing” de Madrid, entre los meses de septiembre a mayo y por un máximo de siete fines de semanas en los que se prestaría servicios los sábados y domingos por un máximo de siete horas semanales.

SEXTO.- La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no suponiendo pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.

En ningún caso, la actividad privada podrá estar directamente relacionada con la que lleve a cabo el departamento, organismo o entidad en que estuviera destinado y no se podrá hacer uso de la condición pública para el ejercicio de actividades mercantiles, profesionales o industriales.

Tampoco se podrán ver modificadas la jornada de trabajo y horario que la interesada viene desarrollando para este Ayuntamiento.

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA FIJACIÓN DE DOMINGOS Y FESTIVOS PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL AÑO 2018.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ (.....) Aprobada la urgencia, el Sr. González Jariego procede a la exposición de la propuesta, previamente trasladada a los miembros de la Comisión.

«La propuesta que se formula viene determinada por la petición de la Consejería competente en materia de comercio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Comercio de Extremadura; y tras la consulta realizada a las asociaciones empresariales de Almendralejo, CEAL y ASEMCE, y al representante de la Asociación de Supermercados de Extremadura (ASUPEX).

Dicha propuesta viene consensuada después de la publicación realizada el pasado martes día 14 de noviembre mediante decreto en el Diario Oficial de Extremadura donde se nos traslada la notificación de los 8 días elegidos tras consultar al Consejo de Comercio (cuya reunión se realizó el 31 de octubre de 2017), que son:

-7 de enero.

-29 de marzo.

-1 de julio.

-8 de septiembre.

-8, 16, 23 y 30 de diciembre.

Por tanto, se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Fijar como domingos o festivos de 2018 en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público, los días 14 de enero y 9 de diciembre de 2018.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.*

Sometida a votación la referida propuesta, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: Vota en abstención.

Grupo PP: Vota a favor.

La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente la propuesta presentada y elevar al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO.- *Fijar como domingos o festivos de 2018 en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público, los días 14 de enero y 9 de diciembre de 2018.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.”-*

Interviene el Sr. González Jariego para manifestar que, como todos los años por estas fechas, y en concreto antes del 15 de diciembre, de acuerdo con la Resolución de la Consejería Economía e Infraestructuras, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento debe

fijar los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales pueden abrir al público. Publicados en el Diario Oficial de Extremadura los días establecidos por la Comunidad Autónoma, corresponde al Ayuntamiento establecer otros dos. Para ello, se ha consultado con las asociaciones de empresarios (CEAL y ASEMCE), así como con el representante de la Asociación de Supermercados de Extremadura (ASUPEX), fijándose como domingos y festivos que los establecimientos comerciales podrán estar abiertos, el 14 de enero y el 9 de diciembre de 2018.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Fijar como domingos o festivos de 2018 en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público, los días 14 de enero y 9 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-“ Interviene el Sr. Regaña Guerrero manifestando que, durante los últimos meses, debido a los sucesos acontecidos en Cataluña, se está produciendo un acoso y derribo hacia los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, e incluso, siendo menospreciados en muchas ocasiones, cuando su labor es velar por la seguridad y protección de los ciudadanos. Por eso, consideran oportuno y necesario presentar esta MOCIÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

-“Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido

ver como los manifestantes les han insultado e incluso agredido, como han destrozado sus vehículos, como les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, como han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos y, especialmente, los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta –independientemente de la ideología en que se amparen– así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

M O C I Ó N

El Ayuntamiento de Almendralejo manifiesta:

1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Por último, insta al Gobierno a:

5. Incorporar en las próximas leyes de Presupuesto Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

Para su conocimiento, se acuerda, finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”-

Por último, manifiesta que, a su Grupo le gustaría que el partido de la oposición se adhiriese a esta moción.

Por los integrantes del Grupo PSOE no se realiza ninguna intervención.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Grupo P.P.: Vota a favor.
- Grupo PSOE: Vota en abstención.

La Comisión, con el voto favorable de seis concejales/as de los once que la integran, dictamina favorablemente el contenido de la moción presentada por el Grupo del Partido Popular de apoyo y respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como garantes del Estado de Derecho.”-

Interviene el Sr. Regaña Guerrero para señalar, apoyándose en el texto de la moción, que los acontecimientos acaecidos en Cataluña a partir del mes de septiembre, en el que un Juzgado de Instrucción de Barcelona ordena la práctica de diligencias de entrada y registro de algunas Consejerías y Organismos de la Generalitat y hasta el 1 de octubre, día en el que se trató de celebrar el referéndum ilegal, prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante, con el fin de evitar el legítimo ejercicio de sus funciones.

Por ello, su Grupo presenta esta moción con la que quieren expresar su apoyo y respaldo incondicional al Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y el respeto de la legalidad constitucional.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar la posición de su Grupo de apoyo a la Moción. No obstante, señala que es extemporánea. La situación en Cataluña se ha estabilizado, por lo que llega a destiempo. No obstante, consideran que nunca es tarde ni está de más el reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Recuerda que las medidas adoptadas, en aplicación del artículo 155 de la Constitución, fueron apoyadas por su partido.

Por otro lado, recuerda que el pasado domingo 19, cuando los extremeños se manifestaban en Madrid, en demanda de un tren digno, al mismo tiempo se estaban manifestando los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, reclamando un salario digno y equiparado al resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como los Mossos de Escuadra.

Para finalizar, quiere resaltar la buena labor que desarrollan esas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la lucha contra la corrupción y en la práctica de las diligencias para averiguar este tipo de conductas delictivas.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Almendralejo manifiesta:

- 1) Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
- 2) Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

SEGUNDO.- Insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

- 1) Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.
- 2) Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

TERCERO.- Insta al Gobierno a Incorporar en las próximas leyes de Presupuesto Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.

CUARTO.- Para su conocimiento, se acuerda, finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO A LA JUNTA DE EXTREMADURA A LA FIRMA DE UN ACUERDO CON EL MINISTERIO DE FOMENTO, UNA VEZ SE HAYA APROBADO EL NUEVO CONVENIO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA (2018-2021).- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Atención Social, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Por parte del Sr. Bravo Martínez, se da lectura al contenido de la siguiente Moción:

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Almendralejo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Partido Popular de Almendralejo está muy sensibilizado con la tarea de rehabilitación de algunas zonas de la Ciudad.

Con la rehabilitación urbana de las zonas de una ciudad, se consigue potenciar el uso residencial, asegurando la diversidad social y el realojamiento de la población residente; que es perfectamente trasladable a cada una de las Barriadas.

Es por todos conocido que en la Barriada de San José existen algunas edificaciones que necesitan ser consideradas como áreas a rehabilitar. El Grupo Partido Popular, sensibilizados con los vecinos de la Barriada, y escuchando las reivindicaciones de los mismos y canalizadas en el figura de su Presidenta, considera esencial la rehabilitación urbana de algunas zonas de la misma.

Por todo ello, el Grupo Partido Popular se esforzó en conseguir las ayudas de otras Administraciones para la rehabilitación de las 54 viviendas en bloque de pisos denominado Federico Mayo, en la calle Santa María de Cora esquina con Federico García Lorca.

Gracias al PLAN ESTATAL DE FOMENTO DE ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS 2013-2016, se firmó un acuerdo en Noviembre de 2014, en la que intervinieron el Ministerio de Fomento, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento, es ya un hecho el comienzo de las obras de demolición, para la posterior edificación y reurbanización de los espacios públicos resultantes en icho bloques de viviendas.

Desde el Grupo Partido Popular conocemos el borrador del Real Decreto que está elaborando el Ministerio de Fomento, y que regulará el nuevo PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS 2018-2021. Este nuevo PLAN, permitirá que las Comunidades Autónomas reciban una nueva subvención para la aplicación en la Regeneración y Renovación Urbana de distintas zonas.

En el día de ayer tuvimos la visita de nuestro Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, D. José María Vergeles Blanca, el Director General de Arquitectura y Vivienda, D. Antonio Aguilar Mediavilla y la Delegada del Gobierno D^a Cristina Herrera Santa-Cecilia, los cuáles, acompañados por nuestro alcalde D. José García Lobato, estuvieron presentes en el acto de comienzo de la demolición de las 54 viviendas de Federico Mayo.

Aprovechando la presencia de los representantes de varias Administraciones, se visitó el bloque de pisos situado en el número 54 de la calle Eugenio Hermoso, llegando a un consenso en las conclusiones que determinaban que era una edificación que es prioritaria declararla como área urbana a rehabilitar, ya que supondría un beneficio muy importante para la Barriada y mejoraría la calidad residencial de todos sus vecinos y, por tanto, de todos los ciudadanos de Almendralejo.

Nuestro Consejero así se lo hizo saber al representante del Ministerio de Fomento, con el fin de agilizar la aprobación del Real Decreto que permita el comienzo del PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-20121.

Viendo la buena sintonía de las tres Administraciones (Junta de Extremadura, Ministerio de fomento y Ayuntamiento de Almendralejo) que fueron las firmantes del acuerdo del ARU del bloque de Federico Mayo:

MOCIÓN

Por ello, el Grupo Municipal Partido Popular eleva el Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Instar a la Junta de Extremadura, a que una vez recibida la subvención correspondiente al nuevo PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS 2018-2021, se formalice de

inmediato un acuerdo con el Ministerio de Fomento, por el cuál se pueda lograr que una de las zonas a rehabilitar sean los pisos de San Enrique, en el número 54 de la calle Eugenio Hermoso, frente a la comisaría de policía de la barriada de San José.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Extremadura a formalizar de forma inmediata todos los acuerdos necesarios, para tener comprometida toda la subvención correspondiente al nuevo PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS 2018-2021, incluyendo en esos acuerdos otras zonas de la ciudad de Almendralejo, que son susceptibles de ser consideradas como áreas a rehabilitar.”

El Sr. Bravo Martínez pide al Grupo PSOE que se adhiera a esta moción, ya que el propio Consejero estaba bastante interesado en este tema, que considera un beneficio para la Ciudad.

El Sr. García Rodríguez contesta que votarán en abstención, hasta que su grupo lo estudie para el próximo Pleno.

Sometido a votación esta Moción arrojó el siguiente resultado:

- *Vota en abstención el Grupo PSOE.*
- *Vota a favor el Grupo P.P.*

La Comisión, con el voto favorable de siete señores/as concejales/as de los once que la integran, acordó dictaminar favorablemente esta Moción.”-

Interviene el Sr. Bravo Martínez para señalar que la presentación de esta moción por su Grupo tiene como objetivo activar la colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Fomento, para que, aprobado el Plan Estatal de Viviendas 2018-2021, con el fin de incluir entre las acciones que se desarrollen la rehabilitación de los pisos de San Enrique, situados en el número 54 de la calle Eugenio Hermoso, frente a la Comisaría de Policía de la barriada de San José, así como otras zonas de la ciudad que deben ser objeto de rehabilitación.

Se trataría de firmar un convenio de colaboración, como el ya firmado y cuya ejecución se ha iniciado.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que, en la Moción solamente se insta a una de las partes, la Junta de Extremadura, cuando es el Ministerio quien debe poner los medios. No obstante, le consta que el Consejero ya ha hablado con el Ministerio. Por ello considera que la Moción no es necesaria, con ella se trata de hacer “politiqueo”. El bloque de la barriada San José no sufre un deterioro de ahora.

Por otro lado, considera que se trata de compensar a la barriada, ya que la Comisaría de Policía Local está cerrada y lo ha estado en la época de llegada de emigrantes a la zona. Por ello, solo apoyarán la moción si, al mismo tiempo, se insta al Gobierno Central.

La actuación no es solo necesaria en el bloque señalado, sino en la barriada en su conjunto, además de otras zonas de la ciudad, ya que en seis años no han ejecutado ninguna acción, ni siquiera han conseguido hacer cumplir los ordenanzas municipales. “No se está en el Ayuntamiento para ponerse medallas”, sino para resolver los problemas de los ciudadanos.

Interviene el Alcalde para señalar que, los problemas en el bloque de la calle 1º de Mayo no son de ahora, antes de 2011 ya existían y el equipo de gobierno anterior no hizo nada por solucionarlos. Es solo después de 2011 cuando se inician los trámites y se firma el convenio, reajustándose las anualidades.

Es cierto que el dinero lo pone el Estado, sin embargo, es la Junta de Extremadura la que decide cuando, como y donde se hace. El Estado se limita a poner los fondos.

Por lo que se refiere a la instalación y apertura de la comisaría, no se abrió en 2010, cuando los problemas ya existían, se ha abierto después por este equipo de gobierno.

En cuanto al desarrollo del proyecto de rehabilitación que se está llevando a cabo, parte de los trabajos que hace la empresa pública de la Junta de Extremadura en 2015. Es a la Junta de Extremadura a quien corresponde elaborar y aprobar el Plan de Vivienda e incluir los proyectos que se ejecuten.

Para finalizar, agradece al Consejero, José María Vergeles, que viniera a Almendralejo al inicio de la actuación, a conocer sobre el terreno el proyecto que se está desarrollando.

Sometido el asunto a votación arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acordó:

PRIMERO: Instar a la Junta de Extremadura, a que una vez recibida la subvención correspondiente al nuevo PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS 2018-2021, se formalice de inmediato un acuerdo con el Ministerio de Fomento, por el cuál se pueda lograr que una de las zonas a rehabilitar sean los pisos de San Enrique, en el número 54 de la calle Eugenio Hermoso, frente a la comisaría de policía de la barriada de San José.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Extremadura a formalizar de forma inmediata todos los acuerdos necesarios, para tener comprometida toda la subvención correspondiente al nuevo PLAN ESTATAL DE VIVIENDAS 2018-2021, incluyendo en esos acuerdos otras zonas de la ciudad de Almendralejo, que son susceptibles de ser consideradas como áreas a rehabilitar.

7º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde Presidente se formula las menciones y felicitaciones siguientes:

- A ALREX por la conmemoración del Día Mundial sin Alcohol y por la gran labor que realizan en ayuda y prevención del alcoholismo.
- Felicitar a la Hermandad de Donantes de Sangre que, el pasado día 24, conmemoró el Día del Donante de Sangre local y dar la enhorabuena a los 281 donantes que recibieron distinciones, animarles a que sigan desarrollando esta labor tan valiosa que tan importante es para todos.

- Felicitar a Asemce, un año más, por la organización de la IV Edición de la Shopping Night, que cada año consigue atraer a más visitantes no solo de nuestra ciudad, sino de los alrededores.
- A la Asociación Histórica por el desarrollo de las IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros y expresar nuestro agradecimiento al pueblo de Ribera del Fresno por su gran acogida.
- Nuestro agradecimiento a todos los colectivos que luchan contra la Violencia de Género, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se celebró el pasado día 25.
- A la Banda Municipal de Música, enhorabuena por el éxito de los actos celebrados con motivo de la celebración del día de Santa Cecilia y por el brillante concierto que dieron en el teatro Carolina Coronado.
- Felicitar también a los premiados por el C.I.T.: a D. José María Lorite Trinidad; a D. José Ángel Calero Carretero; a D. Miguel Amaya Flores; a D. Domingo de la Hera Olgado; a D. Javier Luengo Merino; al Mesón Los Barroso; y a D^a María Muñoz Poblador. A todos ellos, enhorabuena por su reconocimiento.
- A Miguel Durán, una vez más, por las medallas conseguidas este pasado fin de semana en el Cpto. De España de Natación, consiguiendo el oro en la prueba de 1.500 libres, plata en 400 libres y bronce en 200 libre.
- A Inés González Díaz, entrenadora y presidenta de la Escuela de Salvamento de Almendralejo, que ha sido nombrada nuevamente miembro de la comisión Mujer e Igualdad de Género del Comité Olímpico Español.
- A Juan Bautista Pérez, jugador local de tenis de mesa, que ha conseguido la medalla de oro individual y la de plata por equipos en el Open de España de Tenis de Mesa Adaptado.
- A Pablo Amaya Díaz, nadador alمندralejense, que ha sido galardonado con el premio al mejor nadador extremeño en categoría senior del año 2016, en la gala de los premios del deporte de la Federación Extremeña de Natación.
- A toda la Comunidad Educativa del Colegio Santo Ángel de la Guarda, por la recepción de la Medalla de Plata de la Ciudad de Almendralejo, que fue concedida en Pleno de la Corporación Municipal y entregada el pasado viernes, día 17 de noviembre, en el teatro Carolina Coronado.
- A las alumnas María Remedios García Piñero, Laura Reyes Hernández, M. Isabel Rodríguez Sánchez y Alicia Barroso Soto que han obtenido el premio Espiga a los mejores expedientes académicos en las enseñanzas secundaria obligatoria, formación profesional básica y formación profesional de grado medio.
- A la alumna de violonchelo del Conservatorio, Celia Ruíz Bermudo, primera clasificada de la fase autonómica de Extremadura Intercentros Melómano.
- A Paka Manchón y Tomás Bote por la presentación de su disco “Mares”.
- Mención a los maestros que celebran hoy su día, por la labor que desarrollan a diario para formar a las futuras generaciones.

U R G E N C I A S:

A).- Moción conjunta de los Grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español solicitando al Gobierno de España su oposición a las restricciones al crecimiento del Cava en Extremadura.- Interviene el Sr. Merino Cano para justificar la urgencia en la necesidad de que se inste al Ministerio de

Agricultura, como ya sucedió el pasado año, a que se oponga a la pretensión del Consejo Regulador de los Vinos Espumosos, de restringir la ampliación de las hectáreas dedicadas a la producción de uva destinada al cava.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para sumarse a la argumentación de la urgencia, señalando que ha sido el pasado fin de semana cuando se ha conocido la decisión de la Denominación de Origen para instar al Ministerio a que no autorice el incremento de hectáreas destinadas a producir uva con destino a cava. La moción es de apoyo sin fisuras.

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, aprobó la urgencia de esta moción.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar cual será el contenido definitivo de la moción que se someterá a votación, tras acordar presentarla conjuntamente, manifestando que se tomará la exposición de motivos de la moción propuesta por el Grupo Socialista y, en la parte dispositiva, se incluirán los dos apartados de la moción del Grupo del Partido Popular y, en un tercer apartado, la solicitud que formula el Grupo Socialista.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para mostrar su conformidad.

A continuación, se da lectura al contenido definitivo de la moción, del tenor literal siguiente:

-“De conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1983 se reconoce al amparo de la Denominación de Origen Protegida el primer Cava íntegramente producido en Extremadura, actualmente se producen 5 Millones de botellas de Cava a partir de 1.365 Has. De cultivo de vid, estando en producción el 50% de las mismas aproximadamente.

El Consejo Reguladora de la Denominación de Origen Protegida “Cava” ha presentado una recomendación, ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con el objeto de limitar las plantaciones de viñedo con destino a la producción de Cava durante los años 2018, 2019 y 2020.

La Junta de Extremadura junto al sector han trasladado alegaciones a esta recomendación de cara a que se garantice la protección del interés común de los productores y no el de determinados territorios que pueden tener intereses dominantes dentro del Consejo Regulador.

En las alegaciones que mediante informe han sido remitidas al Ministerio se hace una caracterización exhaustiva, se analiza el comportamiento de la demanda así como de los riesgos de devaluación de la Denominación de Origen.

Las conclusiones a las que se llega en el informe van orientadas a que se mantengan las autorizaciones o, en su caso, se apliquen medidas de regulación del mercado de tipo intensivo o se limiten en aquellos territorios donde se ha producido un excedente de vino y no en aquellos que están en vía de consolidación y expansión como es el caso de la zona autorizada en Extremadura.

Las Comunidad Autónoma de Extremadura, de esta forma, muestra su no conformidad con la pretensión de restringir la superficie de Cava, habida cuenta de los derechos adquiridos de Almendralejo por los que ya se litigó en el pasado, y también en la anualidad pasada.

Ha de tenerse en cuenta que los estudios que puedan justificar la decisión han de tener en cuenta el potencial de crecimiento en el mercado que tiene el producto, no existiendo en la actualidad riesgos graves de perturbación del mercado que pueda dañar intereses comunes de los viticultores y elaboradores que sustentan la Denominación de Origen Protegida "Cava" tal y como demuestran los datos de mercado interior y exportación.

El Cava producido en Extremadura se está consolidando en los mercados gracias a la inversión e inquietud innovadora del sector que ha afrontado riesgos empresariales en estos años para defender una producción de calidad.

Las normas reguladoras de la Denominación de Origen Protegida "Cava" permiten diversas fórmulas en cuanto a la vinculación del lugar de cultivo, la elaboración y el envasado, por lo que la pretensión del Consejo Regulador encaminada a limitar las plantaciones en Extremadura supone cercenar las opciones de futuro para el sector.

La zona de producción del cava coincide en nuestra CA y en otras, con el territorio amparado por otras Denominaciones de Origen, incluso reconoce las mismas variedades. Limitar la plantación en estas comarcas supondría un conflicto al imponer condiciones a los productores que deseen plantar esas variedades de uva y destinarlas a la DOP que deseen de acuerdo con la demanda del mercado.

Por lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Apoyar al Gobierno de Extremadura en las acciones realizadas encaminadas a la consecución de la desestimación por el Ministerio de Agricultura de la propuesta realizada por el Consejo Regulador del Cava.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Extremadura para que, a través del representante de nuestra Comunidad Autónoma en el Consejo Regulador del Cava, se reconsidere dentro del mismo la propuesta realizada al Ministerio, solicitando de forma

extraordinaria si fuera posible una reunión del consejo al efecto, y que se soliciten nuevos estudios si fuera necesario.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo insta al Gobierno de España a mostrar su rechazo a las pretensiones del Consejo Reguladora de la Denominación de Origen Protegida “Cava” que supongan restricciones a la plantación, crecimiento y desarrollo de la producción de CAVA en Extremadura por conllevar las mismas limitaciones en cuanto a las opciones de acceso al mercado y a las oportunidades de futuro para los viticultores y sector agroindustrial ligado al producto.”

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordó:

PRIMERO.- Apoyar al Gobierno de Extremadura en las acciones realizadas encaminadas a la consecución de la desestimación por el Ministerio de Agricultura de la propuesta realizada por el Consejo Regulador del Cava.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Extremadura para que, a través del representante de nuestra Comunidad Autónoma en el Consejo Regulador del Cava, se reconsidere dentro del mismo la propuesta realizada al Ministerio, solicitando de forma extraordinaria si fuera posible una reunión del consejo al efecto, y que se soliciten nuevos estudios si fuera necesario.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo insta al Gobierno de España a mostrar su rechazo a las pretensiones del Consejo Reguladora de la Denominación de Origen Protegida “Cava” que supongan restricciones a la plantación, crecimiento y desarrollo de la producción de CAVA en Extremadura por conllevar las mismas limitaciones en cuanto a las opciones de acceso al mercado y a las oportunidades de futuro para los viticultores y sector agroindustrial ligado al producto.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para manifestar que el Grupo Socialista hace su trabajo y lo hace para el Ayuntamiento. Por eso presentan alegaciones al proyecto de presupuesto y se presentan en el Ayuntamiento, siendo un documento interno del Ayuntamiento, y se entregan al Alcalde, encontrándose que se han publicado en redes sociales. No se han custodiado. Se está utilizando un documento interno por quien no debe tenerlo y en una red social.

En el pasado pleno se solicita información sobre los proyectos que se incluirán para la financiación con cargo a los fondos EDUSI, sin que hasta la fecha se haya informado.

Solicita información sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos a la empresa del Servicio de Limpieza y al Organismo Autónomo de Recaudación.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para solicitar información sobre los homenajes a Minusbarros y a D. Casimiro del Álamo.

El Sr. Álvarez González pregunta por la ejecución de las obras anunciadas por el Concejal Delegado de Deporte, en medios de comunicación, del techado en el campo de fútbol y los aseos en el parque Ramón y Cajal. En el mes de marzo se anuncian señalando que hay dificultades para su ejecución, pero en el mes de octubre, el Concejal Delegado de Deporte, manifiesta que se harán cuando estimen oportuno. Por eso pregunta, qué pasa con los servicios y las obras anunciadas.

Interviene el Sr. Forte Morán para solicitar nuevamente información sobre las obras de supresión de los pasos a nivel, en relación con el proyecto generador de empleo en el parque de La Piedad, pregunta por las obras de los servicios y el albergue, que siguen paradas. También solicita que se ponga en marcha la adjudicación de la explotación del quiosco.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías para solicitar información sobre el arreglo de los parques infantiles, para atender las peticiones de los padres y madres.

Interviene la Sra. Triviño Belinchón para manifestar que, el próximo 31 de diciembre, finaliza el contrato de arreglo de caminos, por eso pregunta si se va a actuar en algún camino más.

Interviene el Sr. García Rodríguez para señalar que, con motivo de los atentados de Barcelona, se colocaron flores en homenaje a las víctimas que no han sido retiradas, ¿cuándo se retirarán?

Con respecto a la ejecución del contrato de arreglo de caminos que ha comentado su compañera, señala que la ejecución “ha sido un desastre”. Se han salvado, en parte, porque no ha llovido. De ello se han quejado las Asociaciones Profesionales Agrarias en el Foro Sectorial Agrario.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, sobre la calificación que ha realizado el Sr. García Rodríguez de la gestión del contrato de arreglo de caminos, es al único que le ha escuchado, ya que ninguno de los miembros del Foro Sectorial Agrario se ha escuchado comentarios semejantes.

Por lo que se refiere a la limpieza del monolito de homenaje a la Guardia Civil, para retirar las flores colocadas en homenaje a las víctimas de los atentados de Barcelona, será limpiada.

Sobre la sensibilidad con los niños y el arreglo de los parques infantiles, se han instalado en Dulce Chacón y junto a San Antonio.

Por lo que se refiere al quiosco de La Piedad, se ha remodelado y se pondrá en marcha lo antes posible. Lo mismo se hará con los aseos.

Las obras de supresión de los pasos a nivel, se sigue insistiendo por parte del Ayuntamiento sobre la necesidad. La última vez ha sido directamente al Ministro Íñigo de la Serna, al que se le ha solicitado, tomando nota y mostrando voluntad de abordarlo.

Critica el Alcalde que se pregunte por esas obras y nada se dice sobre la solicitud por el Ministro del Interior de la licencia para la construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.

Sobre el techado del graderío del campo de fútbol de “ITO” se está estudiando y se confeccionará el proyecto, ya se ha instalado el césped artificial.

En relación con la declaración de urgencia en la tramitación del anteproyecto de presupuesto para 2018, para la inclusión en el orden del día de la Comisión de Asuntos Económicos del mes de octubre, manifiesta la Sra. Álvarez Cortés que no fue votada.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que la propuesta de incluir por urgencia entre los temas del orden del día de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, del mes de octubre, el proyecto de Presupuestos para 2018, sometida a votación, se aprueba la urgencia por mayoría, en la que la Sra. Álvarez Cortés, en nombre del Grupo Socialista, vota en contra. Por error, dicha votación no se ha reflejado en el acta correspondiente a dicha sesión, lo que se subsanará siguiendo el procedimiento correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.